



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 64
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL MARTES CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Judith María Arce Gómez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Gisela Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Brenes Esquivel, Heidy Murillo Quesada, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Margarita Durán Acuña (comisión), Adriana Gabriela Pérez González (maternidad).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 63 DEL 2013.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 60 Y 61 DEL 2013.
5. CONTINUACION CON LA DISCUSIÓN DE MOCION REFERENTE A PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL.
6. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
7. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. PRESENTACION DE LA VARIACION PRESUPUESTARIA N. 04-2013 (PROPUESTA DE PAGO DE CARRERA PROFESIONAL AL AUDITOR MUNICIPAL).
10. ATENCION A VECINOS DE CALLE DAMAS DE LA PALMERA.
Asunto: apertura de camino.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTO DE SINDICOS EN COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACION DEL REGLAMENTO DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.
13. MOCIONES.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que se modifique el orden del día a fin de incluir después del punto número 08, el conocimiento de un informe de la Comisión de Asuntos Sociales.

El Presidente Municipal acoge la propuesta planteada por la Regidora Rodríguez.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 63 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 63-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 63-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 63-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 60 Y 61 DEL 2013.

El Presidente Municipal procede a firmar las actas 60 y 61 del año en curso, debidamente foliadas.

CAPITULO V. CONTINUACION CON LA DISCUSIÓN DE MOCION REFERENTE A PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 03. Discusión de moción referente a la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal.--

El Presidente Municipal señala que ésta moción quedó pendiente de la sesión anterior, por lo que se continuará con el uso de la palabra tal y como había sido solicitada.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que desean retirar la moción presentada en virtud de que va a ser presentada otra moción para una sesión extraordinaria, por lo que solicita que se tenga por retirada.

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA LA CEIBA EN SAN JUAN DE FLORENCIA**

Carlos Enrique Arce Campos.....Cédula.....2-423-980
Manuel Venegas Salas6-112-461
Vilma Patrocinia García Mendoza.....155812982420
Kattia Jiménez Angulo.....2-511-806
Danixa Castro Villalobos.....2-470-612

• **ESCUELA MONTELIMAR DE MONTERREY**

Omar Salazar Calvo.....Cédula.....2-331-089
Ronald Jiménez Arias.....9-094-805
Ronny Calvo Brenes.....2-533-199
Luis Carlos Hernández Castillo.....155803854902
Henry Arturo Calvo Brenes.....2-493-356

• **ESCUELA SAN GERARDO DE POCOSOL**

Maritza Duarte Martínez.....2-358-916
María Martina Morales Mora.....6-217-492

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTICULO No. 05. Lectura y aprobación de permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DURANTE LOS DIAS 09 Y 10 DE NOVIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL, CANTINA DEL REDONDEL Y BAR CABALLO BLANCO DEL CAMPO FERIA DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

- **ESCUELA LA UNION DE VENECIA**

Joanna Salas Pastrano.....Cédula.....1-1094-998
Tania Arce Piedra.....2-552-112
Lauren Morera Barboza.....2-554-351
Denia María Quirós Alfaro.....2-526-593
Kimberly Aguilar Alfaro.....2-643-695

- **ESCUELA CARLOS MAROTO QUIRÓS FLORENCIA DE SAN CARLOS**

Clara María Villalobos Miranda.....Cédula.....1-795-572

- **ESCUELA SAN MARCOS DE CUTRIS**

Pablo Emilio Torres Arce.....Cédula.....2-297-030
Obed Jacob Guido Zuñiga.....5-379-395

- **ESCUELA LAS DELICIAS JICARITO DE VENADO**

Verónica Rodríguez Rodríguez.....Cédula.....2-566-263

• **ESCUELA LINDA VISTA DE VENADO**

Lidia Luz Fuentes Ramírez.....Cédula.....5-182-240

• **ESCUELA PUERTO SECO DE VENADO**

Octavio Cruz Cubero.....Cédula.....2-444-491
Fabio Carvajal Rodríguez.....2-498-023
Anadiosa Varela Cruz.....2-530-293
Jorge Alberto Méndez.....122200260913
Carlos Pichardo Murillo.....5-139-651

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.

ARTÍCULO No. 07. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el cual se detalla a continuación:

Hora: 3:00 p.m.

Participantes: Ligia Rodríguez, Leticia Estrada, Juan Rafael Acosta, Rolando Ambron, Gilberth Cedeño, Edgardo Araya

Acuerdo: Solicitar al Concejo Municipal que autorice al Sr. Alcalde Municipal a que firme las opciones de venta de todos los beneficiarios de las urbanizaciones municipales (proyectos de vivienda) de los distritos de Pocosol, Monterrey y La Tigra.

SE ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal a firmar las opciones de venta de todos los beneficiarios de las urbanizaciones municipales (proyectos de vivienda) de los distritos de Pocosol, Monterrey y La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. PRESENTACION DE LA VARIACION PRESUPUESTARIA N. 04-2013 (PROPUESTA DE PAGO DE CARRERA PROFESIONAL AL AUDITOR MUNICIPAL).

ARTÍCULO No. 08. Presentación de la variación presupuestaria 04-2013.--

Se recibe oficio A.M.-1567-2013, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis y aprobación documentación relativa a la Variación Presupuestaria 04-2013 y su ajuste al Plan Operativo. Dicha variación también incluye la carrera profesional de la Auditoría Interna solicitada por ellos.

El Presidente Municipal señala que ésta variación se presentó sin la solicitud de dispensa de trámite, indicando que en dicha variación viene incluido lo referente a la carrera profesional del Auditor, siendo que tiempo atrás se había hecho llegar al Concejo varias advertencias sobre este tema, por lo que, a pesar de que esto normalmente se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera importante que todos conozcan del tema que se incluye en dicha variación, destacando que lo ideal para él hubiese sido que ese tema se discutiera en el seno del Concejo sin necesidad de ir a Hacienda pero desconoce si el procedimiento es el correcto al no venir la solicitud de dispensa de trámite.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que prefiere que este asunto vaya a la Comisión y que dicha Comisión se encargue de citar a algunos funcionarios a su reunión, a fin de que expliquen el trámite que deben darle a esta variación, ya que no se atrevería a dar un voto a favor o en contra sin tener una explicación.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lo más conveniente es que este tema vaya a la Comisión, a fin de que en conjunto con la asesoría de la Asesora Legal del Concejo Municipal, se establezca si es o no procedente desde el punto de vista jurídico la solicitud que está haciendo el Auditor después de haber planteado él dos advertencias consecutivas tanto a la Administración como al Concejo Municipal sobre el pago o no de la Carrera Profesional en términos generales, siendo que sería prudente que como Comisión sugieran al Concejo que a la hora de entrar a discutir este tema se cuente con la presencia del señor Auditor, indicando que otro punto que considera importante que se analice es que en el pasado el Concejo Municipal nunca aprobó el tema de Carrera Profesional como tal dentro del presupuesto ordinario sino que se aprobó en términos globales en el rubro de remuneraciones, por lo que sería importante que como Comisión se analice la posibilidad de que si en la modificación se va a incluir ese tema, no quede puntualmente como el tema de pago a Carrera Profesional sino como un tema de remuneraciones a la Auditoría Municipal.

El Regidor Carlos Corella solicita estar como invitado en la reunión de dicha Comisión a fin escuchar lo que se tenga que decir dado que tiene varios cuestionamientos al respecto, indicando que él estuvo Concejo anterior y sabe lo que ha pasado en cuanto a esto.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio A.M.-1567-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual se adjunta el expediente administrativo correspondiente a la variación presupuestaria N. 04-2013, requiriéndose la asesoría de la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, en este tema.
2. Solicitar al Auditor Municipal que se presente a la Sesión del Concejo Municipal en la cual vaya a ser analizado y discutido el informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a la variación presupuestaria N. 04-2013.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. ATENCION A VECINOS DE CALLE DAMAS DE LA PALMERA.

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de apertura de camino.--

La señora Xinia Patricia Campos, Directora de la Escuela de Calle Damas de La Palmera, manifiesta que la institución se creó en el año 2007, siendo la escuela más nueva del circuito de Aguas Zarcas, destacando que la misma se creó porque de la zona de Calle Damas a la escuela Mario Salazar los padres de familia estaban pagando dieciséis mil colones de buseta para poder trasladar a los niños dado que corrían el riesgo de pasar por el puente y esa calle, señalando que el Ministerio de Educación les ha hecho varias visitas autorizándoles a llevar a cabo la compra de un terreno para la posible escuela dado que actualmente están trabajando en una casita cuya estructura está en muy mal estado, indicando que tenían dos opciones de terreno a comprar, siendo que de esas dos quedaron con una única opción debido al precio, señalando que en el año 2011 enviaron una solicitud al Concejo para que les aprobaran una calle pública, siendo que los han pasado de un Departamento a otro pero aún no han tenido una respuesta, máxime tomando en cuenta que al parecer todo depende un reglamento que al parecer fue mal elaborado, siendo que en este momento afrontan el hecho de que está a punto de vencer la opción de venta, por lo que desean dejar patente que esta calle pública es la escuela la que la necesita a fin de poder comprar ese terreno, indicando que desde el año pasado tienen el depósito del valor del terreno pero esperando la aprobación de esa calle pública no se ha hecho la compra aún.

El Licenciado Roy Guerrero manifiesta que el caso de Calle Damas es bastante complicado ya que el plano cumple su vencimiento en noviembre por lo que están a punto de perderlo, siendo que eso significaría tener que invertir más dinero, perdiendo la escuela de Calle Damas toda la posibilidad de sacar el proyecto adelante, señalando que el estado de la escuela actualmente es deplorable por lo que se requiere urgentemente de una escuela por lo que la calle pública es necesaria, requiriéndose del apoyo del Concejo en este momento ya que este asunto lo han pasado a diversos Departamento y aún no se le ha encontrado una solución, siendo que no desean llegar a una instancia como lo es la Sala Constitucional para lograr una colaboración.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que efectivamente este Concejo tiene la potestad para declarar una calle pública, solicitando a los demás miembros del Concejo que hoy se haga el trámite que sea necesario para declarar esa calle pública dado que considera que es una barbaridad que se pongan trabas a este trámite, señalando que abrir una calle pública es llevar el desarrollo a las comunidades.

El Regidor Edgar Chacón señala que él siempre ha abogado porque se abran vías en el cantón especialmente cuando hay un interés público, considerando necesario que se le busque una salida a éste caso, siendo que si el plano se vence en noviembre va a ser difícil que cualquier cosa que hagan sea antes de que el mismo venza, indicando que hay un acuerdo del Concejo por medio de la Comisión de Jurídicos en el que establece que se dejan pendientes las declaratorias de vías públicas hasta tanto no sea publicado el reglamento, siendo que la Comisión analizó este tema como un todo y no de manera particular, señalando que si dentro del Concejo se logra abrir el espacio para que este caso sea conocido de manera independiente él estaría dispuesto a apoyarlos dejando en claro que se debe de respetar el acuerdo que ha sido tomado por el Concejo, el cual debe de ser cumplido.

La Regidora Marcela Céspedes señala que acá no está en discusión la honorabilidad de los vecinos o la necesidad e interés público que se está presentando con este caso, el cual es evidente al tratarse de abrir un camino para una escuela, indicando que efectivamente en el actualidad han habido muchos atrasos con lo que es la apertura de las vías ya que en el pasado arbitrariamente el Concejo Municipal decía cual camino era público y cual no, siendo que de repente se vino a normar que eso no podía seguir siendo así ya que se requería de criterios para que el Concejo pudiera decir cuál camino era declarado como público y cual no, dado que eso no podía obedecer a una decisión antojadiza, destacando que en sed momento nace la necesidad de que haya un reglamento donde se establezcan las pautas a seguir, siendo que ese reglamento se hizo y se aprobó por parte del Concejo, solicitando su publicación, indicando que la Administración decidió que se le tenían que seguir haciendo enmiendas al mismo, por lo que ha pasado muchísimo tiempo desde que el reglamento se aprobó teniendo la Administración paralizado este tema, siendo que han insistido desde la Comisión de Jurídicos en que se dé la publicación de este reglamento ya que son concientes de las necesidades que existen en las comunidades, recalando que hasta que ese reglamento no esté publicado ellos no pueden declarar como pública una vía.

El Regidor David Vargas indica que él ha estado en esta comunidad y conoce de la necesidad que ellos están presentando, señalando que el señor Alcalde en sesiones anteriores informó al Concejo sobre la aceptación de un camino público en La Llanada, dejándose en claro que fue condicionada, siendo que en este momento estas personas requieren de la declaratoria de esta calle, pudiéndose dar su apertura posteriormente, proponiendo que se solicite a la Administración que dé una respuesta en este caso dentro de un plazo que el Concejo establezca.

El Regidor Juan Rafael Acosta señala que él conoce bien el lugar en donde se imparten las clases en Calle Damas, el cual no es una escuela ya que se trata de una casa con un añadido atrás, indicando que también conoce la calle la cual debe de tener aproximadamente dieciocho años de ser una servidumbre, siendo que se debe de dar una oportunidad a éstas personas ya que es algo urgente.

El Regidor Elí Salas manifiesta que este tema lo creyeron resuelto hace más de un año cuando aprobaron el reglamento, siendo que hace pocos días llegó de la Administración porque tenían que reformarle varios cosas y que por eso no se había publicado en forma definitiva, indicando que hace aproximadamente se dieron cuenta en la Comisión de Jurídicos que se les estaba pidiendo esas enmiendas, siendo que las mismas las aprobaron inmediatamente dado la urgencia de publicarlas, señalando que en cuanto al tema de La Llanada el Concejo tomó un acuerdo solicitando a la Administración que informara sobre el interés público que existe, pendiente también de que un reglamento establezca las condiciones.

El Síndico Eladio Rojas señala que ésta escuela necesita que se declare la calle pública, la cual trabaja en condiciones muy precarias preocupándole la preparación que puedan recibir los niños ahí, solicitando al Concejo que ayude a éstas personas para que no se les venza la opción de venta, preocupándole también el hecho de que el reglamento se encuentre impugnado.

El Regidor Juan Carlos Rojas señala que hoy se encuentra presente en la Sesión una alumna de la escuela de Calle Damas llamada Paola, la cual no conoce una escuela dado que estudia en una casa que ha servido de escuela, indicando que Paola no entiende de los enredos de los reglamentos, siendo que ella lo que quiere es una escuela nueva, destacando que para que el terreno pueda ser propiedad del Ministerio se necesita declarar la calle pública por lo que solicita al Concejo que se le pueda ayudar a ésta niña y se haga una excepción a fin de que tenga la escuela que

se merece.

El Regidor Carlos Corella señala que la posición de su fracción siempre ha sido que se declaren caminos públicos en beneficio de los sancarleños y no de particulares, indicando que estos son temas del pueblo, siendo que como Gobierno Local tienen la potestad de decir sí o no, destacando que desconocía que ese reglamento aún no se había publicado, siendo que no le gustó que se utilizara a la niña para presionar.

El Regidor Edgardo Araya considera que es muy bajo el utilizar a una niña para resolver esto, señalando que a él también le gustaría ayudar a Paola pero podría ir a la cárcel por votar esto ya que podrían abrirle un proceso judicial por autorizar actos ilegales, siendo que todos quieren ayudar a la escuela pero deben de respetar los principios de legalidad e inderogabilidad subjetiva de los reglamentos, los cuales establecen que para un caso en particular no pueden excepcionar la aplicación de una determinada norma por más que quieran, señalando que es claro quién es el responsable ya que la Administración ha tenido este reglamento guardado por mucho tiempo, siendo que ya ese reglamento ya había sido publicado una vez como consulta, indicando que es la misma Administración la que retrasa la publicación por solicitar hacer algunos cambios los cuales ya se hicieron, siendo que si la Administración manda a publicar esto ésta semana alcanzaría para que salga en noviembre, necesitándose de un compromiso por parte de la Administración para resolver esto, proponiendo que se tome el acuerdo de solicitar a la Administración que publique esto de manera inmediata y que no vete el acuerdo que se tome.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que éste Concejo Municipal ya dictó una normativa a través de un reglamento por lo que hay que esperar a que se publique el reglamento, indicando que como Concejo les faltó presionar más a la Administración, siendo que es resorte de la Administración el publicar ese reglamento, dejando en claro que no pretende co-administrar esta Municipalidad, máxime tomando en cuenta que hay un Alcalde que es su administrador el cual tiene el respaldo del Concejo.

El Presidente Municipal señala que esta situación da pena ya que tiene mucho tiempo de estarse resolviendo, siendo que no se atrevería a echarle toda la culpa a la Administración ya que de cierta forma son corresponsables, indicando que la semana pasada se tomó un acuerdo referente a la no aceptación de caminos el cual podría afectar muchísimo, señalando que existe la posibilidad de resolver el mismo de dos formas, siendo una de ellas el aplicar el artículo 157 referente al recurso extraordinario de revisión indicando que hay un informe que presentaron a la Secretaría hoy en horas de la tarde sobre este mismo tema, solicitando que el mismo sea conocido en este momento.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada por el Presidente Municipal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que hay dos maneras en que los asuntos que llegan al Concejo sean planteados, ya sea a través de correspondencia por medio de un informe de Comisión o si son emitidos por la Alcaldía en el momento en el que el señor Alcalde participa como Asuntos del Alcalde, siendo que el procedimiento que el Presidente plantea le parece arbitrario.

El Presidente Municipal procede a dar lectura al oficio A.M.-1540-2013, el cual se detalla a continuación:

A.M.-1540-2013

Con relación a la solicitud planteada por la Junta de Educación de la Escuela de Calle Damas para aceptación de calle pública, me sirvo trasladar recomendación jurídica, emitida por la licenciada Gabriela González Gutiérrez, mediante oficio DAJ-0783-2013, del 28 de octubre, a fin de obtener su resolución al respecto.

Se adjuntan 8 folios en total.

DAJ -0783-2013

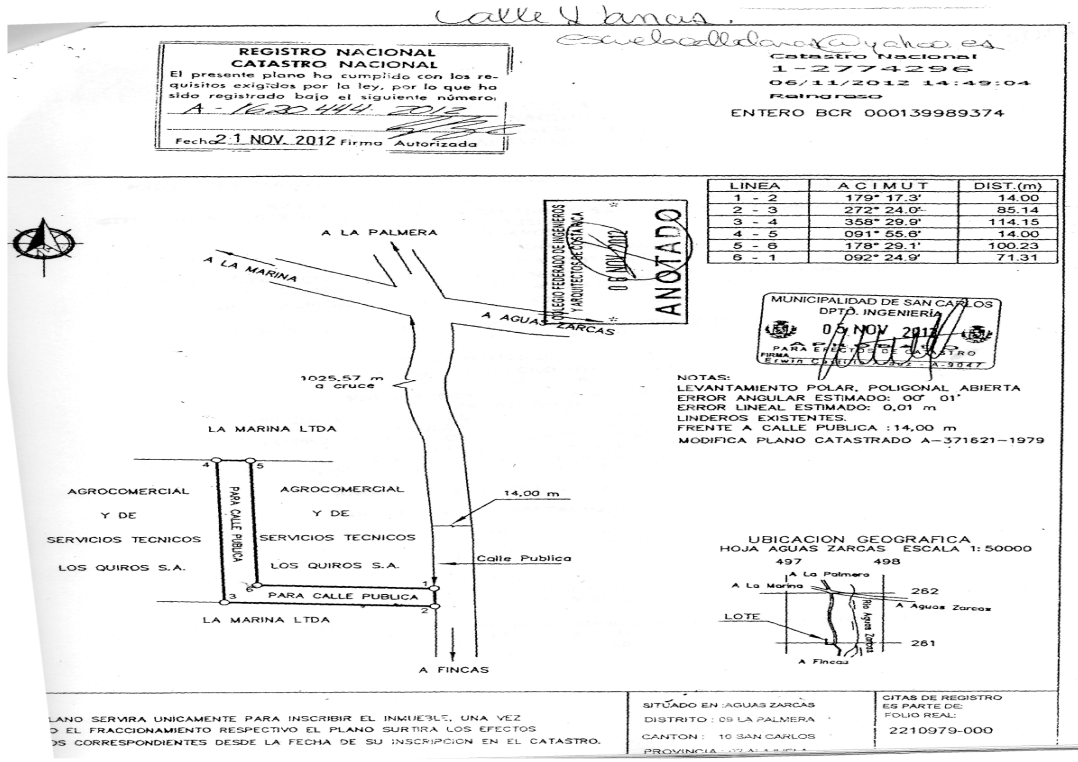
Analizada la solicitud planteada por parte de la Junta de Educación de la Escuela de Calle Damas en cuanto a la solicitud de aceptación de una calle pública aledaña a la propiedad donde se encuentra el terreno que se va a adquirir para la construcción de la nueva Escuela, siendo esta una condición expresa del dueño de la propiedad ya que para los efectos y condiciones requeridas por el MEP está vendiendo parte de la finca, que se ubica frente a calle pública, quedando el fondo de su propiedad sin acceso.

Actualmente según consta en oficio emitido por la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, se cuenta con la suma de ₡49 000 000,00 destinados para la compra del terreno de Escuela Calle Damas.

Con fundamento en lo anterior podría decirse que existe un Interés Público que justifique la aceptación del bien, sin embargo quedaría a decisión del Concejo Municipal definir si la misma es de peso suficiente para tales efectos, así mismo realizados los estudios Registrales y Catastrales correspondientes a la finca del Partido de Alajuela. sistema de folio real matrícula número 510026-000, plano número A-1620444-2012, los cuales se ajustan a Derecho, sin embargo analizando el informe presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial No. UTVGM-1082-2013 levantado por el Ing. Alonso Murillo Jiménez, el cual consiste en un requisito implícito para la aceptación de calles públicas por parte de la Municipalidad de San Carlos, se desprende del mismo de manera clara y precisa lo siguiente:

- ❖ **"El acceso al camino actualmente cuenta con un portón en la entrada principal donde no se obtiene acceso a vehículos particulares ni peatones.**
- ❖ **Se observa que el mismo no cuenta con un ancho de derecho de vía actual, medible al inicio del mismo de 5m con una calzada de lastre regular de 3m.**
- ❖ ...
- ❖ **No fue posible valorar por completo el sistema pluvial del mismo debido al acceso restringido y por no contar con la conformación total del camino como lo describe el plano catastrado..."**

A efectos de ajustarnos a derecho y siendo las anteriores condiciones técnicas mínimas requeridas por Ley para la posible aceptación del camino público con todo respeto se recomienda se solicita a las partes interesadas ajustarse a las mismas.



LAND SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE, UNA VEZ
 O EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS
 CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO.

SITUADO EN AGUAS ZARCAS
 DISTRITO : 09 LA PALMERA
 CANTON : 10 SAN CARLOS
 PROVINCIA : ALAJUELA

CITAS DE REGISTRO
 ES PARTE DE
 FOLIO REAL
 2210979-000

A-16 20444 2012

**REPUBLICA DE COSTA RICA
 REGISTRO NACIONAL
 CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
 MATRICULA: 510026--000**

PROVINCIA: ALAJUELA **FINCA:** 510026 **DUPLICADO:** HORIZONTAL; **DERECHO:** 000
 SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A CALLE PUBLICA
SITUADA EN EL DISTRITO 9-PALMERA CANTON 10-SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:
 NORTE : LA MARINA LIMITADA
 SUR : LA MARINA LIMITADA
 ESTE : AGROCOMERCIAL Y DE SERVICIOS TECNICOS LOS QUIROS SOCIEDAD ANONIMA Y CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE CATORCE METROS
 OESTE : AGROCOMERCIAL Y DE SERVICIOS TECNICOS LOS QUIROS SOCIEDAD ANONIMA

MIDE: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS
PLANO:A-1620444-2012

ANTECEDENTES DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
 2-00210979 000 FOLIO REAL
VALOR FISCAL: 1,471,839.00 COLONES
PROPIETARIO:
 AGROCOMERCIAL Y DE SERVICIOS TECNICOS LOS QUIROS SOCIEDAD ANONIMA
 CEDULA JURIDICA 3-101-130170
ESTIMACION O PRECIO: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL COLONES
DUÑO DEL DOMINIO
 PRESENTACION: 2013-00223557-01
 FECHA DE INSCRIPCION: 01 DE OCTUBRE DE 2013

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
 CITAS: 346-04658-01-0900-001
 FINCA REFERENCIA 00156221-000

ARRENDAMIENTO DE FINCA
 CITAS: 442-02826-01-0001-001
 FINCA REFERENCIA 200210979 000

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 7-
 Octubre-2013 a las 18.33.15 horas
 Emitido el 07-10-2013 a las 18:35 horas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
TELS.: 2221-4808, 2221-4842 FAX: 2221-9831
www.mep.go.cr

14 de junio del 2012
DIEE 2010 -2012

Señores
Junta
CALLE DAMAS
SAN CARLOS

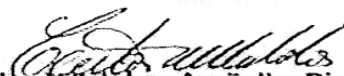
Estimados señores:

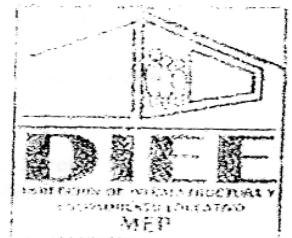
De acuerdo con la programación para la ejecución de proyectos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, tengo el agrado de informarle que en las próximas planillas del presente año, se le depositará la suma de **€49.000.000.00** al centro educativo, **CALLE DAMAS** código **6102**, ubicada en la provincia de **ALAJUELA**.

Los recursos están destinados para la construcción de **COMPRA DE TERRENO**, por lo que es imprescindible que procedan a presupuestar dichos recursos para poder realizar la transferencia. Les solicitamos realizar los trámites pertinentes y remitir a esta Dirección, copia del presupuesto extraordinario aprobado por la Junta de Educación, donde se refleja el monto debidamente presupuestado en la partida correspondiente, con la autorización de la Dirección Regional de **SAN CARLOS**. Con el fin de proceder de acuerdo con las directrices emanadas en forma oportuna, la documentación debe ser enviada a la DICE en un periodo no mayor a **10 días hábiles** posteriores a la recepción de este documento, a las siguientes direcciones: danny.villalobos.fonseca@mep.go.cr o el señor michael.rodriquez.salas@mep.go.cr

Sin otro particular se despide,

Atentamente,


Ing. Carlos Villalobos Argüello, Director
Dirección de Infraestructura y
Equipamiento Educativo



archivo/copiador

DICE
"Construyendo Para Educar"

Calle 1 Avenida 3 - Edificio de Embajada Americana

Página 1 de 1

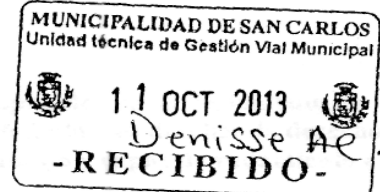
men



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Calle Central-Avenida 2. Apdo. 13. 4400 Ciudad Quesada
Tel: 2401-0973 / Fax: 2401-0956
pabloja@munisc.go.cr / www.munisc.go.cr

11 de octubre de 2013
UTGVM-1082-2013

Ing. Pablo Jiménez Araya
Director
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de San



12:01 pm

Estimado señor:

Se le remite informe técnico de inspección, donde se hace la valoración actual y las recomendaciones técnicas necesarias para obtener un camino en condiciones de uso para vía pública.

INFORME DE INSPECCIÓN

CONDICIONES ACTUALES

Se realiza inspección pertinente al camino ubicado en el distrito-09 de Palmera, Calle Damas, frente a la escuela. La cual en el sitio de inspección se hace el reconocimiento de la vía con presentación del plano catastral N° 2-1620444-2012 donde se se obtienen los datos generales según su inscripción. La cual técnicamente presenta las siguientes características:

- El acceso al camino actualmente cuenta con un portón en la entrada principal donde no se obtiene acceso a vehículos particulares ni peatones.
- Se observa que el mismo cuenta con un ancho de derecho de vía actual, medible al inicio del mismo de 5m con una calzada de lastre regular de 3m.
- La topografía del mismo define, que aproximadamente en la estación 0+050 cuenta con niveles bajos de una posible cuenca de un paso de aguas pluviales que definen un colector particular del sitio y de la topografía de las propiedades aledañas.
- No fue posible valorar por completo el sistema pluvial del mismo debido al acceso restringido y por no contar con la conformación total del camino como lo describe el plano de catastro.
- Visiblemente la geometría del camino no presenta la forma mínima de construcción, presenta líneas de cuneta, calzada y derecho de vía en desfase y sin conformar.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Calle Central-Avenida 2. Apdo. 13. 4400 Ciudad Quesada
Tel: 2401-0973 / Fax: 2401-0956
pabloja@munisc.go.cr / www.munisc.go.cr

CONDICIONES A MEJORAR EN CAMINO PARA ACEPTACIÓN

- Se deberán de contemplar los requerimientos técnicos estipulados en el reglamento de aceptación de caminos públicos, donde se deberán de contemplar los detalles de derecho de vía, evacuación pluvial, conformación, geometría de camino y capas de rodamiento en calzada.

adjunta propuesta geométrica en sección típica de diseño a contemplar para efectos de construcción en un derecho de vía de 14m de Ancho.

Secciones Típicas de propuesta:

SECCIÓN TÍPICA CON CUNETAS

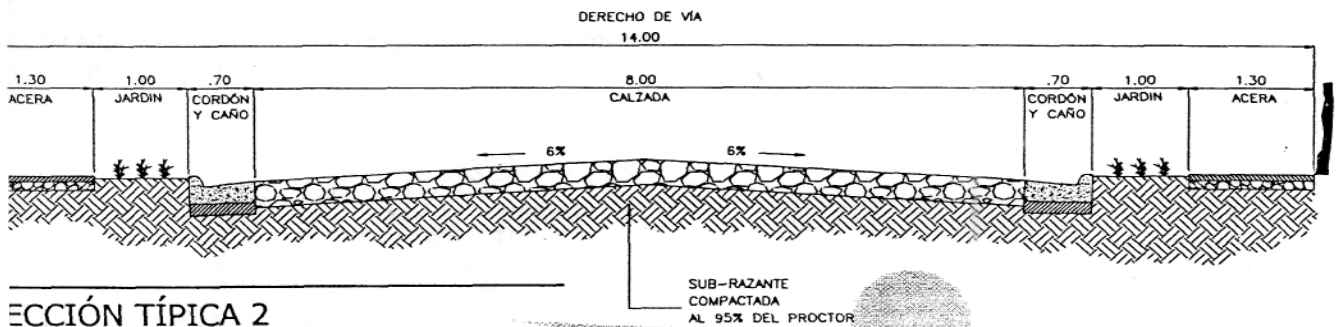


SECCIÓN TÍPICA 1



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Calle Central-Avenida 2. Apdo. 13. 4400 Ciudad Quesada
Tel: 2401-0973 / Fax: 2401-0956
pabloja@munisc.go.cr / www.munisc.go.cr

CON CORDÓN Y CAÑO



SECCIÓN TÍPICA 2





- **Rectificación mediante conformación mecanizada y con todos los elementos de derecho de vía, por la longitud y el fin que poseerá la calle, se deberán de construir todos los elementos menores de concreto (cunetas o cordón, aceras, jardines) según las especificaciones técnicas del CR-2010, y normas de la ley 8114, además de colocar en este caso los materiales correspondientes a la capas de rodadura según el fin de diseño y tipo de superficie duradera. Lo anterior deberá ser aprobado por el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Calle Central-Avenida 2. Apdo. 13. 4400 Ciudad Quesada
Tel: 2401-0973 / Fax: 2401-0956
pabloja@munisc.go.cr / www.munisc.go.cr

Lo anterior se desarrolló mediante una revisión en campo del camino y posteriormente se ha desarrollado el presente informe según las características actuales y recomendaciones técnicas para obtener una vía de uso público según las nuevas legislaciones.

Se adjunta expediente correspondiente del proceso.
Sin más por el momento, se despide:



Ing. Alfonso Murillo Jimenez
Asistente de Obra Civil
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de San Carlos

**UNIDAD TÉCNICA
JUNTA VIAL**
MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS

c: Archivo

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen cuál es la distancia y el ancho que tiene el camino, y si es subsanable lo que está pidiendo la Administración, recalcando que ya el Concejo actuó en lo que le correspondía.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de que previo a la participación de los Regidores se conozcan las respuestas a las preguntas concretas que han sido planteadas.

El Presidente Municipal solicita que se dé respuesta a las preguntas planteadas por el Regidor Corella.

El Licenciado Roy Guerrero señala que el presentó unas fotografías por medio de las cuales se evidencia que el camino es una trocha que está abierta a catorce metros la cual cuenta con el fondo necesario que es de aproximadamente doscientos metros, por lo que cumple con lo establecido en el reglamento, detallándose dichas fotografías a continuación:



El Regidor Elí Salas manifiesta que hay un acuerdo en firme de la semana pasada, por lo que quisiera que quien pretenda que este acuerdo no esté vigente que lo impugne alegando la legalidad que tenga que invocar para que el acuerdo no quede vigente, siendo ese el punto de partida para buscar cualquier solución distinta que invoque cosas distintas, ya que de lo contrario sería entrar en un callejón sin salida sobre el cual no se sabría el tiempo de solución, dejando en claro que no están actuando de mala fe sino de buena fe y de cara a los vecinos, siendo que lo más correcto y subsanable para el asunto es que la Administración a la mayor brevedad publique el reglamento.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que su deseo sería que este asunto se resolviera hoy, sin embargo apoya la propuesta del Regidor Araya para que se tome un acuerdo mediante se diga que a partir de mañana la Administración publique este reglamento en La Gaceta.

La Licenciada Gabriela González, funcionaria del Departamento de Asuntos Jurídicos, manifiesta que se debe de analizar el contenido presupuestario ya que no se sabe si se cuenta con los recursos para realizar las publicaciones correspondientes, señalando que ya se había hecho una publicación y hubo que hacer una modificación a un capítulo completo en cuanto a la reapertura de calles, siendo que esa publicación se perdió, por lo que ahora hay que ver si hay contenido presupuestario para hacer las dos publicaciones que se requieren.

El Regidor Edgar Chacón respalda la propuesta hecha por el Regidor Araya, indicando que en ese mismo sentido iba la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, siendo que si el reglamento se publica en cuestión de un mes ya estaría listo, dejando en claro que no pondría en riesgo su situación personal aprobando algo que no sea legal.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que están llegando en punto en donde se cae en cuenta que es la Administración Municipal la que tiene que hacer la publicación de ese reglamento, indicando que la Licenciada González dice que son dos publicaciones pero la Asesora Legal del Concejo les indicó que ya se había publicado como proyecto y reglamento objetando la Administración dentro del plazo establecido, razón por la cual las modificaciones que se estaban haciendo se podían realizar dentro de ese plazo publicándose una vez más como reglamento, por lo que desconoce si la asesoría brindada por la asesora fue o no errada, destacando que se acaba de aprobar enviar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto una variación presupuestaria por lo que tomando en consideración este tema, si no existieran los recursos necesarios para llevar a cabo ésta publicación, los mismos podrían incluirse en dicha variación.

La Licenciada Gabriela González, funcionaria del Departamento de Asuntos Jurídicos, manifiesta que a la hora de hacer las modificaciones al reglamento, si se hubiera atendido a las consultas y observaciones hechas a la primer publicación como proyecto, se hubiera considerado de esa forma dentro del plazo correspondiente, sin embargo, si se analiza el reglamento en sí, hubo una modificación completa de uno de los capítulos por lo que si se presenta una única publicación podrían estar expuestos a que se presente alguna acción en contra puesto que no están dando al administrado la posibilidad de pronunciarse con relación a esa reforma completa que hubo, señalando que deben de prevenir cualquier acción posterior y hacer las cosas conforme a derecho.

El Regidor Edgardo Araya señala que le gustaría que el señor Alcalde sea llamado para conocer si efectivamente se puede determinar si existe contenido presupuestario para mandar a publicar el reglamento, ya que de lo contrario se analizaría la posibilidad de que el Concejo apruebe alguna modificación presupuestaria a fin de llevar a cabo la publicación, indicando que si ya se publicó una vez en consulta y dentro de ese plazo se hicieron las modificaciones, de acuerdo a la ley esta sería la publicación definitiva dado que ya se cumplió con el plazo, siendo que de lo contrario se estaría abriendo un precedente complicado al respecto, dejando en claro que el recurso extraordinario de revisión es con base a un asunto de legalidad únicamente, por lo que habría que buscar que fue lo ilegal que se hizo en ese acuerdo.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que todos comparten la buena fe de querer ayudar, indicando que legalmente él hace lo que tenga que hacer, siendo que ésta de acuerdo en que este reglamento se publique mañana mismo a fin de que los vecinos tengan tranquilidad, destacando que el Licenciado Guerrero al inicio de su participación manifestó que si no irían a otras instancias, lo cual no le pareció ya que no se vale presentarse con amenazas, siendo que tampoco está de acuerdo con que se utilice a una niña para esto.

El Regidor Juan Carlos Rojas manifiesta que el únicamente lo que hace es apoyar a la niña, aclarando que a la niña él no la llamó sino que simplemente la saludo, siendo que fue la niña la que se acercó a donde él estaba, destacando que lo único que dijo fue que el Concejo era el que podría resolver y cree que ya lo están haciendo, recalando que no está aprovechándose de la niña, siendo que actuó como siempre lo ha hecho en beneficio de los demás.

El Presidente Municipal señala que ve la buena voluntad y no ve nada raro en lo que se está haciendo, siendo que esto no saldría tan rápido como se está pensando, indicando que esto podría tardar de cuatro a cinco meses más.

NOTA: Al ser las 18:00 horas se decreta un receso de cuatro minutos.

El Presidente Municipal manifiesta que no fue posible localizar al señor Alcalde para que informara si existía contenido presupuestario para llevar a cabo la publicación que se requiere.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que inmediatamente proceda a publicar el Reglamento del Procedimiento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal por Estrechamiento o Cierres de la Municipalidad de San Carlos, siendo que en caso de no contarse con los recursos económicos para llevar a cabo dicha publicación, que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto lo tome en cuenta a fin de tratar incluirlo en la variación presupuestaria 04-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día para continuar con el Capítulo de Mociones antes del Informe de la Comisión de Correspondencia.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Marcela Céspedes.
Votación unánime.

NOTA: Al ser las 18:07 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

CAPITULO XII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de conformación de Comisión Especial para el análisis del tema referente a las fuentes del acueducto municipal.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, secundada por los Regidores Gilberth Cedeño y Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Para que el Concejo Municipal acuerde:

Que ante la preocupación existente, en torno a la eventual amenaza en que se encuentran las fuentes del acueducto municipal, se procede a tomar las siguientes acciones:

1. Que se cree una comisión especial municipal, que este conformada por los actuales integrantes de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de esta Municipalidad, la Administración Municipal (a quienes el Alcalde designe), la Asesora Legal del Concejo Municipal, así como aquellas personas, miembros del

Concejo Municipal, o ciudadanos en general, que como asesores, deseen colaborar en el análisis de este tema, por un período de 2 meses, para que se le delegue, como tarea prioritaria y urgente, el análisis de esta problemática, y brinde recomendaciones al respecto, delegándole las siguientes funciones, que podrían, ser modificadas por acuerdo municipal, según las necesidades que surjan en su accionar, pero que deberán cumplir en este orden planteado (es decir, dedicándose primero al punto a, luego al b y luego al c, debido a la urgencia del caso):

- a. Realizar las consultas legales pertinentes, aportando dictámenes, jurisprudencia, así como normativa jurídica existente en la materia, sobre si es posible o no, la aplicación de los planes reguladores, que aún están en proceso de elaboración (aún no han sido aprobados), pero que contemplan protecciones especiales a las zonas aledañas a las fuentes de agua, de manera que se puedan aplicar restricciones, que permitan proteger las mismas en el corto plazo, debiendo brindar las recomendaciones del caso, con los fundamentos de derecho requeridos.
- b. Plantear alternativas a seguir, a efectos de que este Gobierno Local, pueda, adquirir terrenos para la protección de las fuentes de agua del acueducto municipal, debiendo, con el criterio técnico de la administración y de los asesores de la comisión, determinar de cuánta área se trata, tener una aproximación de los costos de estos terrenos, y proponer alternativas como trámites de expropiación, y la manera de pagar dichas expropiaciones, ya sea mediante solicitudes de partidas específicas para esos fines, aumentos tarifarios para el pago de empréstitos que deba adquirir esta Municipalidad para llevar a cabo dicha labor, o cualquier otro. En este sentido, que la comisión analice, en caso de ser necesario, y con la fundamentación técnica del caso, la posibilidad de priorizar las áreas en las que se invertirían los recursos, ampliando el área de protección, para que sean terrenos municipales.
- c. Plantear propuestas de proyectos de reformas, a las leyes que sean necesarias, a efectos de ampliar las zonas de protección de las fuentes de agua, que abastezcan acueductos municipales, rurales, etc. De modo que este Concejo Municipal, pueda valorarlas a efectos de poder plantear las reformas legislativas que correspondan. Para lo cual, deberán acompañar dichas propuestas, de los criterios técnicos en la materia, que determinen, cual debe ser el incremento en esas áreas de protección.

Se solicita dispensa de trámite de comisión, y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

El Regidor Edgardo Araya considera que esta moción es excelente, señalando que incluso la Comisión podría analizar también la moción que fue rechazada hace algunos días dado que ambas mociones son compatibles y no excluyentes, esperando que con esto se pueda llegar a algo de manera definitiva lo más pronto posible, agradándole saber que concuerdan con el hecho de que esas fuentes están en riesgo, siendo que todos deben de hacer conciencia de que deben de hacer algo por las mismas.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que lo que se pretende con la moción es que las decisiones que se tomen en el seno del Concejo Municipal estén debidamente fundamentadas, siendo que muchos coinciden en que hay un riesgo latente sobre las áreas de protección de las fuentes de agua del acueducto municipal, debiéndose tener claridad en el fundamento que van a tener para poder tomar los acuerdos, indicando que se deben de hacer las cosas pensando en la protección de los intereses difusos que se han aludido en el Concejo pero en respeto al principio de legalidad, esperando que desde esta Comisión se adquiriera un compromiso real de trabajar en estos puntos con la urgencia que tiene un tema como este, destacando que en el Concejo Municipal si se ha hablado de la necesidad de aumentar o no las tarifas para comprar o expropiar estos terrenos, siendo que en esta moción se está dejando no solo a un aumento tarifario sino a la posibilidad de buscar otras fuentes de financiamiento como podrían serlo las partidas específicas, señalando que está es una moción bastante integral que no solo toma en consideración el tomar acciones a cortísimo plazo sino que también considera el hacer reformas integrales a las leyes de este país para la protección no solo de las fuentes del acueducto municipal de San Carlos sino de todas las áreas de protección de todos los acueductos que existen en el país.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la moción responde a una necesidad sentida y comprobada, señalando que acá el asunto es el de proponer cosas y acciones concretas, siendo que la inquietud que se está proponiendo en la moción da cabida a muchas cosas, por lo que solicita que se considere esta moción tal y como está siendo presentada.

NOTA: Al ser las 18:20 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Carlos Corella señala que está de acuerdo con la moción que se está presentando, considerando importante que se le pida a la Administración un presupuesto fijo para la compra de un terreno y no que se estudie la posibilidad, siendo que en cada presupuesto ordinario que se dé haya contenido presupuestario para la compra de esos terrenos.

El Síndico Adolfo Vargas señala que es bueno escuchar que se están haciendo propuestas y análisis, siendo que se debe de buscar, hasta donde sea posible, la ejecución, ya que no es lo mismo hacer una propuesta de estas, la cual es muy importante y muy buena, y dejarla en el olvido, considerando importante que se retomen las buenas posiciones que han surgido de acá, las cuales en muchas ocasiones se han rebatido.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la moción es muy clara por lo que la solicitud del Regidor Corella no es de recibo, siendo que están sabidos de que cada servicio que se brinde tiene que ser autosuficiente y que el método de pagar préstamos por inversiones va vía tarifa después de que se haya adquirido un crédito debidamente justificado, de manera que lo que el Regidor Corella plantea no es un tema para meterlo en la moción, siendo que es un tema que podría venir en el informe de la Comisión después de que sesione y analice los temas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que se está dejando en la moción la amplitud de la participación ciudadana, la cual muchas veces se dice que se niega, siendo que para esa participación hay mucha gente que critica pero no hace ninguna propuesta o aporte sustancial, indicando que para esto le pagan a ellos como Regidores pero nunca le han restado méritos a personas que no están en puestos de elección popular pero que pueden aportar ya que tienen la experiencia y el

conocimiento técnico en la materia.

SE ACUERDA:

Que ante la preocupación existente en torno a la eventual amenaza en que se encuentran las fuentes del acueducto municipal, se procede a tomar las siguientes acciones:

1. Que se cree una comisión especial municipal, que este conformada por los actuales integrantes de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales de esta Municipalidad, la Administración Municipal (a quienes el Alcalde designe), la Asesora Legal del Concejo Municipal, así como aquellas personas, miembros del Concejo Municipal, o ciudadanos en general, que como asesores, deseen colaborar en el análisis de este tema, por un período de 2 meses, para que se le delegue, como tarea prioritaria y urgente, el análisis de esta problemática, y brinde recomendaciones al respecto, delegándole las siguientes funciones, que podrían, ser modificadas por acuerdo municipal, según las necesidades que surjan en su accionar, pero que deberán cumplir en este orden planteado (es decir, dedicándose primero al punto a, luego al b y luego al c, debido a la urgencia del caso):
 - a. Realizar las consultas legales pertinentes, aportando dictámenes, jurisprudencia, así como normativa jurídica existente en la materia, sobre si es posible o no, la aplicación de los planes reguladores, que aún están en proceso de elaboración (aún no han sido aprobados), pero que contemplan protecciones especiales a las zonas aledañas a las fuentes de agua, de manera que se puedan aplicar restricciones, que permitan proteger las mismas en el corto plazo, debiendo brindar las recomendaciones del caso, con los fundamentos de derecho requeridos.
 - b. Plantear alternativas a seguir, a efectos de que este Gobierno Local, pueda, adquirir terrenos para la protección de las fuentes de agua del acueducto municipal, debiendo, con el criterio técnico de la administración y de los asesores de la comisión, determinar de cuánta área se trata, tener una aproximación de los costos de estos terrenos, y proponer alternativas como trámites de expropiación, y la manera de pagar dichas expropiaciones, ya sea mediante solicitudes de partidas específicas para esos fines, aumentos tarifarios para el pago de empréstitos que deba adquirir esta Municipalidad para llevar a cabo dicha labor, o cualquier otro. En este sentido, que la comisión analice, en caso de ser necesario, y con la fundamentación técnica del caso, la posibilidad de priorizar las áreas en las que se invertirían los recursos, ampliando el área de protección, para que sean terrenos municipales.
 - c. Plantear propuestas de proyectos de reformas, a las leyes que sean necesarias, a efectos de ampliar las zonas de protección de las fuentes de agua, que abastezcan acueductos municipales, rurales, etc. De modo que este Concejo Municipal, pueda valorarlas a efectos de poder plantear las reformas legislativas que correspondan. Para lo cual, deberán acompañar dichas propuestas, de los criterios técnicos en la materia, que determinen, cual debe ser el incremento en esas áreas de protección.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de convocatoria a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Gilberth Cedeño y Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Para que el Concejo Municipal acuerde:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 15 de noviembre a las 4:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, para la atención a representantes y Presidente Ejecutiva del IFAM, sobre las nuevas políticas que impulsará esa Institución, información sobre créditos existentes con este Gobierno Local, entre otros puntos de interés.

Adicionalmente que los miembros del Concejo Municipal, puedan tener un espacio para consultas y para plantear temas de interés para el Gobierno Local, en el que puedan llevarse a cabo alianzas estratégicas con esa Institución.

La agenda sería la siguiente:

1. Bienvenida.
2. Atención a personeros y a Presidente Ejecutiva del IFAM.
3. Consultas.
4. Cierre de la Sesión.

2. Notificar del Presente acuerdo, a la Presidencia Ejecutiva del IFAM

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 15 de noviembre del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, siendo el tema a tratar el siguiente:
 - ✓ Atención de representantes y Presidente Ejecutiva del IFAM (nuevas políticas que impulsará esa institución, información sobre créditos existentes con este Gobierno Local, y otros puntos de interés).

La agenda sería la siguiente:

1. Bienvenida.
2. Atención a personeros y a Presidente Ejecutiva del IFAM.
3. Consultas.
4. Cierre de la Sesión.

2. Notificar del Presente acuerdo a la Presidencia Ejecutiva del IFAM

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 18:30 horas se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de traslado de documentación referente a propuesta definitiva en cuanto al proyecto de reglamento de telecomunicaciones.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, secundada por el Regidor Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, los informes de comisión de lo que fue la comisión de telecomunicaciones de el mismo, que hayan sido debidamente presentados y aprobados por este Órgano Colegiado, así como la demás información que haya llegado al Concejo Municipal, de otras instituciones a las que se hizo consulta sobre un proyecto de Reglamento que propuso esta comisión en su momento pero al que le faltaba incluir cierta información importante, con el fin, de que de manera conjunta con la Administración Municipal, y tomando en consideración, sentencias del Poder Judicial existentes en la materia, construya y presente ante el Concejo Municipal, en un plazo de 1 mes y medio, propuesta definitiva de Proyecto de Reglamento que regule la materia de telecomunicaciones (torres, antenas de telefonía celular), o bien plantee una reforma del reglamento existente.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Aída Vásquez.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el pasado ha mencionado que a ella lo que le interesa es lo esencial de este tema, rescatándose el trabajo que hizo la Comisión de Telecomunicaciones, las inquietudes que se habían planteado a otras instituciones para que también dijeran lo que tuvieran que decir al respecto de la propuesta que se había presentado y que se han venido recibiendo en el Concejo Municipal, siendo que con esto se permita hacer algo que no fue posible con la Comisión que es el trabajo conjunto con la Administración Municipal, e inclusive el eventual análisis de otros reglamentos que han sido aplicados adecuadamente en otras Municipalidades del país y que han funcionado bastante bien, indicando que están tratando de rescatar y que no se eche a la basura el trabajo que se hizo durante algún tiempo, tratando de que por medio de la asesoría legal se tome en consideración las posiciones de la Administración, los votos, las resoluciones judiciales que han existido al respecto y que finalmente se pueda tener en el Concejo Municipal un nuevo reglamento o una reforma de reglamento que permita ponerle fin a este tema y darle solución a los problemas.

NOTA: Al ser las 18:36 horas se reincorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Carlos Corella señala que solicita a los miembros del Concejo que apoyen ésta moción a fin de que se pueda tener una reglamentación al respecto, máxime tomando en cuenta que ya hay varias respuestas de algunas instituciones como lo es el Ministerio de Salud.

El Regidor Edgardo Araya señala que no quisiera que se alargara más el asunto, apoyando la moción para que se aproveche el trabajo que ya se hizo y que se pueda solucionar esto lo antes posible.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el asunto es rescatar una producción que existe, darle una finalidad, un enfoque y una armonización con lo técnico, lo político y lo administrativo, a fin de llegar a buen puerto con este tema, indicando que la moción está seriamente planteada dando un plazo que coincide con el planteado en las inquietudes anteriores.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, los informes de comisión de lo que fue la Comisión de Telecomunicaciones que hayan sido debidamente presentados y aprobados por este Órgano Colegiado, así como la demás información que haya llegado al Concejo Municipal de otras instituciones a las que se hizo consulta sobre un proyecto de reglamento que propuso ésta Comisión en su momento pero al que le faltaba incluir cierta información importante, con el fin de que de manera conjunta con la Administración Municipal, y tomando en consideración sentencias del Poder Judicial existentes en la materia, construya y presente ante el Concejo Municipal, en un plazo de un mes y medio, propuesta definitiva de Proyecto de Reglamento que regule la materia de telecomunicaciones (torres, antenas de telefonía celular), o bien plantee una reforma del reglamento existente. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez).**

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día para conocer únicamente el punto número seis del informe de correspondencia, el cual es de suma urgencia resolver, continuándose posteriormente con las mociones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 13. Presentación de la liquidación presupuestaria 2012.--

Se recibe oficio A.M.-1560-2013 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Remito para su conocimiento y aprobación el ajuste a la liquidación 2012, producto de la liquidación de compromisos, tal como se muestra en el anexo número 1, visible en el oficio D.C No. 137-2013.

Se solicita dispensa de trámite.

D.C N. 137-2013

Lic. Alfredo Córdoba Soro
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Carlos

Asunto: Liquidación presupuestaria 2012, incorporación de saldos presupuestarios 2012.

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte; por este medio le solicito amablemente sea presentado (ver anexo) la Liquidación Presupuestaria 2012 al Concejo Municipal el día de hoy; esto a solicitud de la Contraloría General de la República como parte de los requisitos de presentación del proceso presupuestario 04-2013.

Revelo de forma oportuna y competente que debe de ser transcrito íntegramente por la secretaria municipal en el acta de aprobación y solicitar la dispensa de trámite.

Esperando que la información suministrada sea de gran utilidad para su correspondiente estudio y análisis, se suscribe muy atentamente.

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	10.317.996.679,94	10.315.293.946,79
Menos:		
EGRESOS	10.317.996.679,94	9.457.242.304,49
SALDO TOTAL		858.051.642,30
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2012	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2012	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		858.051.642,30
Menos: Saldos con destino específico		780.018.416,78
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		98.033.225,52
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		760.018.416,78
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		653.850,09
Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		52.692,56
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		268.654,84
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		2.503.559,03
Plan de lotificación		217.256.439,25
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		28.815.520,37
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90		178.410,55
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		147.119,89
Consejo Nacional de Rehabilitación		8.674.983,40
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		748.162,11
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		4.448.155,07
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		14.309.139,36
Proyectos y programas para la Persona Joven		3.362.276,00
Fondo de parques y obras de ornato		21.604.149,97
Fondo servicio de mercado		41.267.837,89
Saldo de partidas específicas		52.149.288,04
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)		-
FODASAF Red de Cuido		58.053.457,74
INSTITUTO DESARROLLO AGRARIO (IDA)		102.533,18
DONACION BID MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		20.290.270,44
APORTE ASOC. PROTECCION INFANCIA		5.738.042,03
FONDO POR BECA, PRESTAMO		2.948.395,74
DONACION BID P/MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		74.377.426,25
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR		112.500.000,00
PARTIDA ESPECIFICA LEY 8908-2012, DECRETO 37180		89.668.053,00
Lic. Alfredo Córdoba Soro		
Nombre del Alcalde Municipal		Firma del Alcalde
Lic. Diego Alonso Madrigal Cruz		
Nombre funcionario responsable		Firma
proceso de liquidación presupuestaria		

31/10/2013
Fecha

El Presidente Municipal señala que la recomendación que está brindando la Comisión de Correspondencia es: 1. Aprobar la dispensa de trámite solicitada, 2. Aprobar el ajuste a la liquidación 2012, producto de la liquidación de compromisos,

tal y como se acuerda en el anexo número 1, visible en el oficio D.C. N° 137-2013, 3. Solicitarle a la Secretaria, que en el acuerdo, quede el cuadro con los anexos.

El Regidor Edgardo Araya señala que lo único es que cuando se aprueba de esta manera se aprueba todo de una vez, considerando que se debe de votar todo por aparte.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con la propuesta planteada por el Regidor Araya.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de comisión planteada por la Administración Municipal en el oficio A.M.-1560-2013. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Aprobar la liquidación presupuestaria 2012, tal y como se detalla a continuación:

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	10.317.996.679,94	10.315.293.846,79
Menos:		52.692,56
EGRESOS	10.317.996.679,94	9.457.242.304,49
SALDO TOTAL		858.051.642,30
Más:	0,00	0,00
Notas de crédito sin contabilizar 2012		0,00
Menos:	0,00	0,00
Notas de débito sin registrar 2012		0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		858.051.642,30
Menos: Saldos con destino específico		760.018.416,78
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		98.033.225,52
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		760.018.416,78
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		653.850,09
Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		52.692,56
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		268.654,84
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		2.503.659,03
Plan de lotificación		217.256.439,25
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		29.815.520,97
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90		178.410,55
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		147.119,89
Consejo Nacional de Rehabilitación		8.574.983,40
Ley N°7798 10% aporte CONAGEBIO		748.162,11
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		4.448.155,07
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		14.309.139,36
Proyectos y programas para la Persona Joven		3.352.276,00
Fondo de parques y obras de ornato		21.604.149,97
Fondo servicio de mercado		41.267.837,89
Saldo de partidas específicas		52.149.288,04
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)		58.053.457,74
FODASAF Red de Cuido		102.533,18
INSTITUTO DESARROLLO AGRARIO (IDA)		20.290.270,44
DONACION BID MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		5.738.042,03
AFORTE ASOC. PROTECCION INFANCIA		2.948.395,74
FONDO POR BECA PRESTAMO		74.377.426,25
DONACION BID P/MEJORAMIENTO INSTITUCIONA		112.500.000,00
TRANSF. TERRENO FERIA DEL AGRICULTOR		89.668.053,00
PARTIDA ESPECIFICA LEY 6908-2012, DECRETO 37180		
Lic. Alfredo Cordoba Sora		
Nombre del Alcalde Municipal		Firma del Alcalde
Lic. Diego Alonso Madrigal Cruz		
Nombre funcionario responsable		Firma
proceso de liquidación presupuestaria		
	31/10/2013	
	Fecha	

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de voto de apoyo al Club Activo 20-30.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Everardo Corrales, Edgardo Araya, Liz Vargas y Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

Los abajo firmantes presentamos la siguiente moción a consideración de este consejo:

Para que este concejo acuerde:

Solicitar a la Administración brindar un voto de apoyo al Club Activo 20-30 para que realice en Ciudad Quesada, la Mini Teletón los días viernes 06 y sábado 07 de diciembre del presente año, iniciado el viernes a las 10 de la mañana, con un pasacalles y terminando el sábado a las doce de la noche. Que a su vez se les facilite sin costo adicional El Parque de Ciudad Quesada y la plazoleta del Mercado Amado Madrigal.

Dispensa de Tramite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes solicita que aclaren en qué consiste el apoyo que va a dar el Gobierno Local, ya que debe de quedar especificado en la moción exactamente cual es el apoyo que se requiere y que por supuesto se comprenda que eso quedará condicionado a las posibilidades presupuestarias de la Administración Municipal.

El Presidente Municipal solicita que le informen si se ha dado algún tipo de coordinación en esos días para saber si no están dados de antemano el parque y la plazoleta.

El Regidor Edgardo Araya apoya la moción planteada dado que la moción no contempla más que un voto de apoyo, siendo que no habrán compromisos presupuestarios, indicando que lo único que podría haber es que para esas fechas esté ocupado para algo pero por lo demás, de la redacción de la moción no se desprende que haya un compromiso presupuestario para la Municipalidad, siendo que lo que podría agregarse a la moción es que se dé el espacio siempre y cuando no haya un compromiso previo.

El Regidor Everardo Corrales señala que este tema del Club 20-30 tiene que ver con las Teletones que se hacen a nivel nacional, indicando que desde hace varios años en San Carlos no se hace una Teletón, siendo que en una negociación que se hizo con el Club 20-30 se piensa realizar en San Carlos y en otros cantones las Mini-Teletones que van exclusivamente con el fin de ayudar a los hospitales, principalmente al Hospital de Niños, siendo que en ésta ocasión el Hospital de Upala se va a ver beneficiado con los dineros de la Teletón 2013, indicando que no se está pidiendo ningún presupuesto para esto sino que se trata simple y sencillamente de la colaboración y el brindar los permisos para que se realicen las actividades, siendo que la plazoleta se piensa por si en esos días está lloviendo mucho, recalcando que no se están pidiendo presupuestos a la Municipalidad ya que todo viene en un trabajo ad honorem de voluntarios, siendo que la financiación se haría por medio de patrocinadores, señalando que se están pidiendo un par de detalles más como lo es la colaboración de la Municipalidad en lo que es un pequeño cierre de calles para lo que es un pasacalles, siendo que si se hizo una gestión previa en cuanto a la ocupación de estos lugares, destacando que no está ocupado el viernes pero el sábado sí, lo cual se coordinó desde el año anterior, correspondiendo a la carrera que hace la Fundación de Protección Animal, siendo que se ha llegado a un acuerdo dado que las mismas no chocan sino que más bien hay una coordinación para que ambas se den la mano, recalcando en términos generales que únicamente se trata de un apoyo y colaboración administrativa para los permisos, siendo que posteriormente habrá que ver si se requiere mover la feria correspondiente al viernes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no le dijeron si estaban de acuerdo en que esas aclaraciones quedaran dentro de la moción, lo cual considera que es importante a fin de evitar algún tipo de polémica con la Administración posteriormente, indicando que también está lo referente al apoyo concreto el Regidor Corrales está pidiendo, preguntándose si eso se podría incluir dentro de la moción a efectos de que quede más claro.

El Regidor Everardo Corrales señala que se trata simplemente de un voto de apoyo a la actividad.

El Presidente Municipal señala que al rechazarse la propuesta hecha por la Regidora Céspedes la moción quedaría tal y como fue presentada.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal brindar un voto de apoyo al Club Activo 20-30 para que realice en Ciudad Quesada la Mini-Teletón los días viernes 06 y sábado 07 de diciembre del presente año, iniciado el viernes a las diez de la mañana con un pasacalles y terminando el sábado a las doce de la noche, requiriéndose a su vez que se les facilite sin costo adicional el Parque de Ciudad Quesada y la Plazoleta del Mercado Amado Madrigal. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que ya han tenido experiencias en el pasado de que se toman acuerdos generales y de repente se piden cosas que no quedaron en los acuerdos y se le exige a la Administración cosas que no están en sus posibilidades dar, por lo que le parecía que lo más responsable era que las cosas quedarán claramente establecidas a fin de que el ámbito de la responsabilidad de este Gobierno Local quede bien claro y establecido para que después no se presente ningún tipo de problema ni abuse por parte de quienes estén organizando.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que para no dejar las cosas abiertas y por la libre, en otras ocasiones han justificado que el voto de apoyo es mucho y no es nada al mismo tiempo si no se le pone en que consiste, señalando que el compañero en su participación señaló que es una cuestión permisos lo cual no costaba incorporar en la moción, de manera que, así abierta y a fin de evitar problemas, es mejor no apoyarla.

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de convocatoria a Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgar Chacón, respaldada por los Regidores Ligia Rodríguez, Aída Vásquez y Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Yo Edgar Chacón Pérez presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Que este Concejo acuerde solicitarle a la administración un informe del estado del proceso que se está llevando vinculado al plan de Desarrollo Cantonal (actualización) con el propósito de que sea presentado en una sesión extraordinaria convocada para tales efectos:

- Aprobar sesión extraordinaria para el miércoles 11 de diciembre a las 5 p.m. para conocer el informe solicitado a la administración.

Se solicita dispensa de trámite

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya.**

La Regidora Marcela Céspedes considera que es importante y oportuno que estas explicaciones se den dado que se han dicho barbaridades en la calle, unas cosas ciertas y otras que no lo son tanto, siendo que de hecho hoy por primera vez en muchos años se sorprendió de ver al Alcalde Municipal participando en las redes sociales, esto producto de la polémica que se ha dado en torno a este tema, siendo que algunas cosas las comparte pero otras no, destacando que independientemente de que las comparta o no su posición ha sido una desde el principio, razón por la cual se retiró la moción anterior y se está aprobando una muy concreta que al igual que en el tema de telecomunicaciones finalmente resume lo que la mayoría quiere, que es que se den explicaciones de lo que está pasando, qué se está haciendo, qué es lo que no se está haciendo y cómo está la historia de lo que el Alcalde planteó en cuanto a que se ganó la adjudicación pero no se firmó el contrato, siendo que anda la Municipalidad haciendo trabajos cuando se supone que una empresa a la cual se le dio la adjudicación no lo está haciendo, indicando que se deben de exigir cuentas de cada colón, regalado o no, que se dio a ésta Municipalidad por medio del crédito que dio el BID.

NOTA: La discusión del presente tema continuará en la próxima Sesión en virtud de que por motivos de tiempo la misma no se pudo terminar de analizar.

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

